

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Clave: 035-ES-IN-0272

Páginas: 24

Nº de expediente: 035-CO-IN-2019-0005

Título: Suministro de equipamiento para la actualización del equipo de mantenimiento NUSPIDER del Módulo de Almacenamiento Temporal nº2 del C.A. El Cabril.

ÍNDICE

ANEXOS:

- ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
- ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
- ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
- ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS
- ANEXO 6: MODELO DE AVAL

Clave: 035-ES-IN-0272	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2020	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente:

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

Suministro de equipamiento para la actualización del equipo de mantenimiento NUSPIDER del Módulo de Almacenamiento Temporal nº2 del C.A. El Cabril.

El alcance del contrato incluye:

- Suministro e instalación de los equipos necesarios para el aumento de la capacidad de carga del equipo NUSPIDER desde los 1.000 kg actuales a la máxima posible teniendo en cuenta que la capacidad del puente grúa es de 2.000 kg.
- Revisión y puesta a punto del equipo NUSPIDER y de su conexionado.
- Suministro, previo diseño y fabricación, de un útil para permitir al equipo NUSPIDER la manutención de sacas Big-Bag.
- Suministro e instalación de un cuadro de alimentación y control para la sustitución del actual pupitre de mando.
- Suministro, previo diseño y fabricación, de un control remoto inalámbrico para operación remota del puente grúa y de los equipos NUSPIDER y NUSVAC manteniendo las mismas funcionalidades realizadas y las nuevas solicitadas en este contrato.
- Reemplazar el sistema de ajuste de diámetro del equipo NUSPIDER por uno completamente operativo.
- Reemplazar el sistema de pesaje del puente grúa por uno completamente operativo.
- Revisión y puesta a punto del equipo NUSVAC y de su conexionado.
- Sustitución de las luminarias de campana existentes por nuevas luminarias LED.
- Revisión y puesta a punto del cableado existente que se va a seguir utilizando.
- Desmontaje y retirada de componentes que han quedado fuera de uso.

Clave: 035-ES-IN-0272	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2020	Página: 3
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

- Además de las pruebas propias de funcionamiento y recepción, se realizarán las pruebas de carga necesarias para certificar los sistemas de manutención nuevos y/o modificados en conformidad con la directiva de máquinas 2006/42/CE, RD 1644/2008.

2. División en lotes

La naturaleza de estas actividades impide su contratación en lotes ya que el diseño, el suministro, instalación y pruebas de los distintos equipos, así como los trabajos auxiliares tales como las modificaciones de la instalación eléctrica, están intrínsecamente ligados entre sí, lo que asegura el correcto funcionamiento del sistema en su conjunto.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

035-ES-IN-0267

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

42400000-0 Equipos de elevación y manipulación, y sus partes.

5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es la Directora de Administración.

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 159.500,00 €, IVA excluido, representando el IVA la cantidad de 33.495,00 €, lo que hace un total de 192.995,00 €, IVA incluido.

a) Presupuesto (sin IVA)	159.500,00 €
b) Importe I.V.A. (21 %)	33.495,00 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	192.995,00€

El presupuesto base de licitación se ha determinado a partir de bases de precios actualizadas y de consultas a fabricantes.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-IN-0272	0	Marzo 2020	4

Se muestra a continuación el presupuesto de licitación obtenido por el sumatorio de precios unitarios y mediciones de cada una de las actuaciones a ejecutar, las cuales llevan incluidas el 13% de gastos generales y el 6% de beneficio industrial.

ACTUALIZACIÓN EQUIPO DE MANUTENCIÓN NUSPIDER DEL MÓDULO DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL Nº2

Capítulo / Concepto	Unidades	Precio UNIDAD (€)	Precio TOTAL (€)
1 REVISIÓN Y PUESTA A PUNTO DE EQUIPOS			
1.1 Modificaciones equipo NUSPIDER			
<p>Ud. suministro e instalación de los elementos necesarios para el aumento de la capacidad de carga del equipo NUSPIDER hasta una capacidad mínima igual a 2.000 kg del puente grúa menos la masa propia final del equipo NUSPIDER.</p> <p>Sustitución, reorientación y cambio de ubicación del conector principal del equipo para evitar interferencias con elementos estructurales.</p> <p>Realineación de los sistemas de accionamiento electromagnético de la cadena cinemática de agarre y sustentación del equipo NUSPIDER para evitar interferencias con elementos externos y elementos estructurales del equipo.</p> <p>Revisión completa y puesta a punto del equipo y de su conexionado, incluyendo pequeño material requerido para ello.</p> <p>Retirada de elementos y cableado que queden fuera de uso tras las modificaciones.</p>	1	14.200,00	14.200,00
1.2 Útil de manutención de sacas BIG-BAG			
<p>Ud. diseño, fabricación y suministro de un (1) útil aceptable al equipo NUSPIDER para manutención de sacas big-bag:</p> <ul style="list-style-type: none"> Fabricado en acero S275JR según UNE-EN 100025-1 y protegido mediante un sistema de pintura protectora para un ambiente de corrosión media (C3) y una durabilidad alta (H) según UNE-EN ISO 12944-5. Contará en su parte inferior con un gancho central, directo, con lengüeta de seguridad y con capacidad para 2.000 kg. <p>Diseño, fabricación y suministro de un (1) "banco para soportado" del útil de sacas big-bag mientras no está en uso.</p> <ul style="list-style-type: none"> Fabricado en acero S275JR según UNE-EN 100025-1 y protegido mediante un sistema de pintura protectora para un ambiente de corrosión media (C3) y una durabilidad media (M) según UNE-EN ISO 12944-5. 	1	8.250,00	8.250,00
1.3 Puesta a Punto del Equipo NUSVAC			
<p>Ud. revisión completa y puesta a punto del equipo NUSVAC y de su conexionado, incluyendo pequeño material requerido para ello.</p> <p>La revisión, modificaciones y pruebas que se realicen sobre el equipo se llevarán a cabo dentro de la zona controlada donde se encuentra el Módulo de Almacenamiento Temporal nº 2.</p> <p>Suministro, instalación y conexionado de una baliza para alarma de pérdida de presión del circuito neumático o por fallo de la fuente de alimentación a la bomba de vacío. Se incluirá todo el cableado y material necesario para la activación de las alarmas.</p>	1	17.300,00	17.300,00
1 TOTAL:			39.750,00

Clave: 035-ES-IN-0272	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2020	Página: 5
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Capítulo / Concepto	Unidades	Precio UNIDAD (€)	Precio TOTAL (€)
2 INSTALACIÓN ELÉCTRICA			
2.1 Acometida eléctrica			
<p>Ud. suministro e instalación de 10 m de manguera de cable RZ1-K (AS) de 3x10 mm². El aislamiento será XLPE o poliolefina y su cubierta será no propagadora de la llama, ni del incendio y será de nula emisión de halógenos, gases tóxicos, gases corrosivos y humos opacos.</p> <p>Enganche del nuevo cuadro de alimentación y control K-MO-PL001 a la acometida existente para el puente grúa K-MO-PG02 desde el cuadro N-EE-CDE01 sito en la sala eléctrica de la caseta PR.</p> <p>Para el enganche del carril conductor que alimenta al puente grúa, se llevará un cable desde el nuevo cuadro de alimentación y control K-MO-PL001 tendido por la misma bandeja metálica por la que se hace la acometida existente que se tiene que retirar.</p> <p>Retirada del cable de alimentación del pupitre de mando que actualmente se engancha en las bornas de conexión del carril conductor y baja hasta el pupitre por la caja C.I.M.C y por el perfil metálico con tapa de color azul anclado a la pared.</p>	1	2.200,00	2.200,00
2.2 Cableado de alimentación y control.			
<p>Ud. revisión del estado, continuidad y correcto embornado del cableado y las cajas existentes que se vayan a reutilizar. Se saneará la instalación existente y se procederá a la identificación y nuevo etiquetado de todos los conductores; acorde con el apartado 4.4.2 de la especificación.</p> <p>Enganche, al nuevo cuadro de alimentación y control K-MO-PL001, el cable M1 existente para la botonera de control de movimiento del puente grúa.</p> <p>Enganche, al nuevo cuadro de alimentación y control K-MO-PL001, el cable M2 existente para alimentación y control de los equipos de manutención NUSPIDER y NUSVAC. Se aprovechan hilos sobrantes de esta manguera para la alimentación de nuevos equipos embarcados en el puente grúa (p.ej. nuevo equipo de transmisión de pesaje) y actuación del relé de conmutación de botonera (RCB) situado en la caja C.C.B.</p> <p>Enganche, al nuevo cuadro de alimentación y control K-MO-PL001, el cable M3 existente para alimentación de alumbrado del puente grúa desde la caja C.C.B.</p> <p>Suministro e instalación de 90m de cable de transmisión de la señal 4-20 mA del nuevo sensor inductivo totalizador del diámetro NUSPIDER. Cable apantallado de dos pares trenzados, La sección de los conductores estará comprendida entre 0,22 y 0,6 mm². El radio de curvatura será el apropiado para el trabajo en una cortina portacable, mínimo 4 veces el diámetro exterior del cable.</p> <p>Suministro e instalación de 80m de cable de transmisión de datos del nuevo sistema de pesaje del puente grúa. Cable apantallado de dos pares trenzados, La sección de los conductores estará comprendida entre 0,22 y 0,6 mm². El radio de curvatura será el apropiado para el trabajo en una cortina portacable, mínimo 4 veces el diámetro exterior del cable.</p>	1	9.300,00	9.300,00
2	TOTAL:		11.500,00

Clave: 035-ES-IN-0272	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2020	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Capítulo / Concepto	Unidades	Precio UNIDAD (€)	Precio TOTAL (€)
---------------------	----------	-------------------	------------------

3 CUADRO DE ALIMENTACIÓN Y CONTROL K-MO-PL001

3.1	<p>Cuadro de Alimentación y Control K-MO-PL001.</p> <p>Ud. Diseño, fabricación, suministro, instalación, pruebas y puesta en marcha del cuadro de alimentación y control K-MO-PL001 que proveerá alimentación eléctrica trifásica 50 Hz 380/220 Vca y contendrá todos los mandos y controles del puente grúa y de los equipos auxiliares (equipos de mantenimiento NUSPIDER y NUSVAC, ajuste de diámetro, iluminación y sistema de pesaje) manteniendo las mismas funcionalidades realizadas hasta ahora desde el pupitre de mando al que sustituye; acorde con el apartado 4.5 de la especificación.</p> <p>Incluido: Envoltorio metálica con grado de protección IP-65, pantalla de protección contactos directos; Interruptor magnetotérmico tetrapolar de corte general de corriente nominal 20A equipado con bloque diferencial tipo A de disparo a 30 mA de corriente fuga (52G); embarrado equipotencial de tierra; embarrado General tetrapolar de distribución de cargas; circuitos de fuerza con la protección adecuada para la alimentación de las luminarias (52-A2) (este circuito dispondrá de contador de horas) y otros equipos embarcados en el puente grúa (52-A5), Bomba de vacío NUSVAC (52-A6), y equipos locales incluidos en el cuadro: receptor de mando inalámbrico (52-A3), Toma de corriente/cargador de baterías (52-A1), Transformador a tensión de maniobra y control de los equipos de mantenimiento NUSPIDER y NUSVAC con los contactores correspondientes (52-A4); Embarrado tripolar con contactor para desconexión por parada de emergencia para alimentación de los circuitos de fuerza del puente grúa y los equipos de mantenimiento NUSPIDER: Motor apertura cierre (52-A7), Motor de giro (52-A8), electroimanes uñas retráctiles (52-A9) con fuente de alimentación 110Vcc, electroválvula actuación ventosas (52-A10) con transformador a tensión 110Vca y carril conductor del puente grúa (52-A11).</p> <p>Incluido los siguientes mandos e indicaciones en el frontal del cuadro. Mandos: Seta de emergencia (K-MO-HS00L), Selector Botonera/Local/Remoto (K-MO-HS01), Conmutación equipos NUSPIDER/NUSVAC (K-MO-HS03), Orden Giro izda./dcha. NUSPIDER (K-MO-HS04), Permisivo de apertura/cierre NUSPIDER (K-MO-HS05), Orden Apertura/Cierre NUSPIDER (K-MO-HS06), Permisivo soltar NUSPIDER/NUSVAC (K-MO-HS07); Orden Soltar bidón NUSPIDER (K-MO-HS08), Orden Soltar chapa NUSVAC (K-MO-HS09), Interruptor alumbrado (K-MO-HS02), botonera del puente grúa (K-MO-HS10/11/12/13/14/15). Indicaciones: Pilotos de señalización de presencia de tensión (K-MO-L16), indicación apoyo correcto bidón NUSPIDER (K-MO-L17), fallo de motores NUSPIDER (K-MO-L18), actuación soltar bidón NUSPIDER (K-MO-L19).</p> <p>Incluido la instalación y conexionado en el cuadro de los siguientes elementos de control:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Controlador con pantalla accesible desde el frontal del cuadro para selección automática e indicación del diámetro de apertura de la pinza NUSPIDER e indicación de peso y alarma de sobrepeso (K-MO-GIK20), acorde a los apartados 4.7 y 4.8. de la especificación. Incluida conexión al equipo de los nuevos cables de transmisión de medida de diámetro NUSPIDER y medida de carga del sistema de pesaje. - Receptor bidireccional vía radio (K-MO-XY35) para mando inalámbrico acorde al apartado 4.6. de la especificación. Incluido aparellaje necesario para el acondicionamiento de las señales vía radio, a los controles en el cuadro. <p>Incluido suministro, instalación y cableado de pequeño material (relés, contactores, fuentes de alimentación, etc.) necesarios para el correcto funcionamiento de la lógica de control y enclavamientos acorde a la descripción funcional indicada en esta especificación.</p>	1	28.700,00	28.700,00
3	TOTAL:			28.700,00

Clave: 035-ES-IN-0272	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2020	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Capítulo / Concepto	Unidades	Precio UNIDAD (€)	Precio TOTAL (€)
---------------------	----------	-------------------	------------------

4 NUEVOS SISTEMAS

4.1	Integración de mando inalámbrico K-MO-HIK35			
	<p>Ud. diseño, fabricación, suministro, instalación, pruebas y puesta en marcha de un (1) mando remoto vía radio (K-MO-HIK35) de comunicación bidireccional, con dos baterías recargables y base de carga de las mismas, será de alta resistencia a impactos, con asas antideslizantes y gestión de frecuencias frente a interferencias. Tendrá IP 65.</p> <p>Con los siguientes elementos para el control de los movimientos del puente grúa y los útiles asociados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) pulsador seta de bloqueo con retenedor (K-MO-HS00A). • Un (1) joystick para el control de la elevación y giro del equipo NUSPIDER (K-MO-HS21). • Un (1) joysticks para el desplazamiento horizontal de puente y del carro del puente grúa (K-MO-HS22). • Un (1) pulsador sin retención para dar orden de soltar bulto al equipo NUSPIDER (K-MO-HS23). • Un (1) pulsador sin retención para dar orden de soltar bulto al equipo NUSVAC (K-MO-HS24) (este pulsador puede ser común al pulsador para orden SOLTAR de la NUSPIDER). • Un (1) selector de 2 posiciones con retorno para dar orden de cambio de diámetro del equipo NUSPIDER con sistema de bloqueo de posición seleccionada (K-MO-HS25). • Dos (2) pulsadores redondos sin retenedor o un (1) selector de 2 posiciones con retorno para dar orden manual continuada de apertura y cierre del diámetro del equipo NUSPIDER (K-MO-HS26). Esta acción requerirá confirmación. • Panel informativo de 8 leds independientes. (Cuatro (4) posiciones de diámetro, Apoyo correcto NUSPIDER, Alarma sobrecarga, Dos (2) leds de reserva.) <p>Configuración del mando radio para el puente grúa.</p> <p>Ud. diseño, fabricación y suministro de un (1) receptor para el mando remoto vía radio (K-MO-XY35) que irá situado en el armario K-MO-PL001</p>			
		1	11.000,00	11.000,00

4.2	Nuevo sistema de ajuste de diámetro del equipo NUSPIDER (K-MO-GIK20)			
	<p>Ud. diseño, fabricación, suministro, instalación, pruebas y puesta en marcha de un (1) controlador con pantalla para el ajuste de diámetros del equipo NUSPIDER (K-MO-GIK20), con capacidad de programación de cuatro (4) posiciones automáticas prefijadas (y fácilmente reconfigurables por el operador) y controles para dar orden automática y manual de apertura y cierre del equipo, así como presentación de la medida de peso, activar la función de tara, alarma por sobrepeso y realizar la calibración del transmisor de peso del puente grúa. Tendrá IP 65</p> <p>Incluirá al menos ocho (8) salidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuatro (4) para la indicación del diámetro del bulto seleccionado. • Una (1) para indicación de sobrecarga en el controlador. • Una (1) para indicación de sobrecarga en el mando inalámbrico. • Una (1) para límite recorrido apertura equipo NUSPIDER en el cuadro K-MO-PL001. • Una (1) para límite recorrido cierre equipo NUSPIDER en el cuadro K-MO-PL001. <p>Suministro de un (1) sensor inductivo totalizador para el ajuste de diámetro del equipo NUSPIDER. Señal 4-20 mA.</p> <p>Suministro de una (1) leva, junto con los mecanismos necesarios, a instalar en los arpones del equipo NUSPIDER para establecer las posiciones automáticas de apertura de diámetro.</p> <p>Sustitución del encoder incremental para la apertura del equipo NUSPIDER a posiciones automáticas por el nuevo sistema de control, de medición absoluta y directa del diámetro de ajuste, basado en un sensor inductivo de medición absoluta en el NUSPIDER y una leva, para realizar medida continua cubriendo de forma absoluta el recorrido completo de diámetros barridos por el equipo NUSPIDER, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Retirada y eliminación de las interferencias del antiguo sistema de encoders incluido el sensor de reset y todo aquel cableado y material no necesario. • Modificaciones en el equipo NUSPIDER para: <ul style="list-style-type: none"> - Suministro e instalación de una nueva leva de indexación de diámetro en los arpones de agarre y sustentación de carga del equipo NUSPIDER para poder indexar la posición del diámetro ajustado del equipo. - Suministro e instalación sin interferencia del nuevo sensor inductivo continuo que lea la posición de la leva. <p>Modificación del cableado y señales del equipo NUSPIDER para alimentar al sensor inductivo sin afectar a las seguridades, redundancias y prestaciones funcionales actuales del equipo NUSPIDER.</p>			
		1	16.400,00	16.400,00

Clave: 035-ES-IN-0272	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2020	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

	Capítulo / Concepto	Unidades	Precio UNIDAD (€)	Precio TOTAL (€)
4.3	Nuevo sistema de pesaje del puente grúa.			
	Ud. suministro, instalación, configuración y pruebas de un nuevo sistema de pesaje del puente grúa: • Tres (3) células de carga de flexo-tracción en S de 1.000 kg cada una instaladas en el carro del puente grúa. • Una (1) caja de suma de células de carga. Instalada en el carro del puente grúa. • Una (1) caja conteniendo Indicador-Transmisor de peso con comunicación RS 485 Modbus para enviar los datos completos del peso a través de una red de comunicación Modbus al controlador de selección de diámetro del equipo NUSPIDER situado en el nuevo cuadro de control del puente grúa. Esta caja se instalará en el carro del puente grúa. • Alimentación 230 Vca del transmisor de peso mediante el cableado existente. • Cable de transmisión de datos apantallado de 2 pares trenzados. • Configuración del indicador-controlador suministrado para presentación del peso resultante de la caja suma de las células de carga, tarado de la carga, alarma de sobrepeso y posibilidad de calibración del transmisor de peso del puente grúa. Retirada de los componentes del antiguo sistema de pesaje del puente grúa.	1	13.900,00	13.900,00
4.4	Sustitución Luminarias puente grúa.			
	Ud. suministro e instalación bajo el puente de luminaria de altura con lámpara LED de haz ancho con 20.500 lm de flujo lumínico. Potencia eléctrica 200 W, tensión de alimentación a 220-240 V 50 Hz y grado de protección IP-65. La luminaria dispondrá de gancho de suspensión para su descuelgue, se aprovechará el cableado existente. Desmontaje y retirada de la luminaria de campana existente montada bajo el puente.	4	1.000,00	4.000,00
4	TOTAL:			45.300,00

	Capítulo / Concepto	Unidades	Precio UNIDAD (€)	Precio TOTAL (€)
5	TRABAJOS DE DESMONTAJE Y RETIRADA			
5.1	Trabajos de desmontaje y retirada			
	Ud. retirada del pupitre de mando. Desmontaje y retirada de la caseta donde se encuentra el pupitre de mando. Desmontaje y retirada de los elementos del circuito cerrado de televisión: • Dos (2) cámaras fijas y dos (2) cámaras móviles, todas situadas sobre el puente grúa K-MO-PG02. • Dos (2) focos auxiliares de las cámaras fijas. • Posicionadores de cámaras, soportes y cableado. Eliminación de cualquier elemento obsoleto o cableado no reutilizable en el puente grúa.	1	5.900,00	5.900,00
5	TOTAL:			5.900,00

Clave: 035-ES-IN-0272	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2020	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

	Capítulo / Concepto	Unidades	Precio UNIDAD (€)	Precio TOTAL (€)
6	DOCUMENTACION, PRUEBAS Y SEGURIDAD Y SALUD			
6.1	Ud. Supervisión Obra y medios auxiliares.			
	Ud. replanteo de la instalación y medios humanos y materiales necesarios para realizar dicho replanteo. Acopio y traslado a El Cabril y seguro de los materiales indicados incluyendo las herramientas necesarias para su instalación y montaje. Descarga de todos los materiales en la zona de acopio y movimiento de los mismos en la obra por medios propios. Supervisión de los trabajos de campo a realizar. Herramientas, consumibles y equipos auxiliares necesarios para el montaje y pruebas. Elementos de elevación de materiales y/o personas necesarias para la ejecución de la instalación.	1	8.600,00	8.600,00
6.2	Pruebas y certificación de equipos			
	Ud. pruebas de funcionamiento y aceptación de los sistemas y equipos nuevos o modificados. Materiales y medios necesarios para la realización de las pruebas de carga y de certificación de los equipos en la Instalación. Tanto equipos de manutención como cargas. Las pruebas se llevarán a cabo dentro de la zona controlada donde se encuentra el Módulo de Almacenamiento Temporal nº 2. Controles de calidad a efectuar en taller Controles de calidad del material suministrado. Establecimiento y realización de las pruebas necesarias para la certificación del Equipo NUSPIDER, el conjunto NUSPIDER/útil BIG-BAG y el conjunto NUSPIDER/NUSVAC en conformidad a la directiva de maquinaria 2006/42/CE o Real Decreto 1644/2008, de 10 de octubre. Así como la emisión de la certificación por dicha normativa. Marcado del Equipo NUSPIDER, del útil BIG-BAG y del equipo NUSVAC, en lugar visible, mediante una identificación duradera.	1	12.200,00	12.200,00
6.3	Documentación técnica.			
	Ud. entrega de los certificados de fabricación y materiales suministrados. Gestión de certificados. Gestión de accesos y gestión administrativa con Enresa. Elaboración de la documentación (apartado 8): Dossier, ppi, documentación as-built y procedimientos.	1	3.900,00	3.900,00
6.4	Ud. Seguridad y Salud.			
	Ud. elaboración del "Documento de Gestión Preventiva de la obra", coordinación de actividades empresariales y nombramiento de Recurso Preventivo según RD 1627/1997. Dotación de Equipos de Protección Individual y protecciones colectivas para el personal que realice los trabajos.	1	1.300,00	1.300,00
6.5	Formación			
	Ud. formación y entrenamiento para el manejo y mantenimiento de los equipos suministrados al personal de la instalación.	1	2.350,00	2.350,00
6	TOTAL:			28.350,00

Clave: 035-ES-IN-0272	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2020	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

**RESUMEN DE PRESUPUESTO:
ACTUALIZACIÓN EQUIPO DE MANUTENCIÓN NUSPIDER DEL MÓDULO DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL Nº2**

Capítulo	Concepto	Importe (€)
1	REVISIÓN Y PUESTA A PUNTO DE EQUIPOS	39.750,00
2	INSTALACIÓN ELÉCTRICA	11.500,00
3	CUADRO DE ALIMENTACIÓN Y CONTROL K-MO-PL001	28.700,00
4	NUEVOS SISTEMAS	45.300,00
5	TRABAJOS DE DESMONTAJE Y RETIRADA	5.900,00
6	DOCUMENTACION, PRUEBAS Y SEGURIDAD Y SALUD	28.350,00
TOTAL PRESUPUESTO		PRECIO TOTAL (SIN IVA) = 159.500,00
		IVA = 21%
		PRECIO TOTAL del CONTRATO = 192.995,00

Por su objeto estamos ante un contrato mixto, que incluye prestaciones propias de los contratos de suministro y de servicio. Para calificarlo, de acuerdo con el artículo 18.1 de la LCSP, se han considerado los costes de las distintas prestaciones siendo los más significativos los de suministro, por lo que para su preparación y adjudicación procede aplicar al contrato las normas correspondientes a los de suministros.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP se han tenido en cuenta los siguientes costes:

	Importe (€)
Costes directos (81%)	129.195,00 €
Costes indirectos (19%)	30.305,00 €
<i>Gastos generales (13%)</i>	<i>20.735,00 €</i>
<i>Beneficio industrial (6%)</i>	<i>9.570,00 €</i>
TOTAL	159.500,00 €

Clave: 035-ES-IN-0272	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2020	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al concepto presupuestario "0035-IN-2.3 Equipos y sistemas PMD's".

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

Año 2020
159.500,00 €

3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato proyectado se fija a tanto alzado.

4. Posibilidad de Modificación: No procede.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 159.500,00 euros y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación sin IVA, ya que no se establecen modificaciones ni prórrogas al mismo.

Por su valor estimado, el contrato proyectado no está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios: No

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

No procede.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

El contrato se ejecutará en las instalaciones que Enresa dispone en el Centro de Almacenamiento de El Cabril, al cual se accede desde el punto kilométrico 17-18 de la carretera A-447 Fuente Obejuna – Alanís, en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba), en concreto en el Módulo de Almacenamiento Temporal nº 2 el cual se encuentra dentro de Zona Controlada.

Dado que el suministro debe realizarse en las instalaciones de Enresa (C.A. El Cabril), no resulta posible que la ejecución del contrato se realice en las instalaciones del adjudicatario.

Plazo de ejecución

La duración del contrato será de 23 semanas, contadas a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

Clave: 035-ES-IN-0272	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2020	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

2. Prórrogas

No se contemplan

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Procedimiento: Abierto

Tramitación: Ordinaria

- 2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:** No procede. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes
- 3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:** No procede. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes
- 4. Se admite la presentación de la oferta en papel:** No
- 5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:**

Se presentarán tres (3) archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico B:** Documentación relativa a los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos que sean objeto de valoración en los archivos electrónicos B o C podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación. Así mismo, la inclusión en el archivo electrónico B de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se exige

Clave: 035-ES-IN-0272	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2020	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

No aplica. Considerado el CPV aplicable a los suministros objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable.

3. Solvencia económica y financiera

La solvencia económica y financiera de los empresarios se acreditará por los siguientes medios:

- Un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe igual o superior a 160.000,00 euros, cifra que no excede de una vez y media el valor estimado del contrato.
- Póliza de seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales, durante toda la vigencia del contrato, por un importe igual o superior a 600.000,00 euros.

Forma de acreditación:

Apartado a) El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventario y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Apartado b) El seguro se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

4. Solvencia técnica y profesional

La solvencia técnica o profesional de los empresarios se acreditará por los siguientes medios:

- Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en los que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos.

Se deberá acreditar, al menos, un suministro superior a 115.000 euros, en los tres últimos años.

- Cualificación y experiencia del equipo de trabajo, que estará compuesto por al menos:

Clave: 035-ES-IN-0272	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2020	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- a. Un graduado en Ingeniería, Ingeniero Técnico, titulación equivalente o superior, con al menos 3 años de experiencia en el diseño, fabricación de equipos de manutención.
- b. Un graduado en Ingeniería, Ingeniero Técnico, titulación equivalente o superior, con al menos 3 años de experiencia en revisión, montaje y puesta en marcha de equipos de manutención.
- c. Un graduado en Ingeniería, Ingeniero Técnico, titulación equivalente o superior con al menos 3 años de experiencia en automatización de equipos de manutención.
- d. Un técnico Instalador en Baja Tensión Categoría Especialista (IBTE) con una experiencia de al menos 3 años.

Forma de acreditación:

Apartado a): Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Apartado b): La cualificación y experiencia exigida se acreditará mediante la presentación de currículum vitae.

Conforme al artículo 89.1h de la LCSP las empresas de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, acreditarán su solvencia técnica y profesional indicando el personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido

No procede, dado el objeto del contrato.

6. Adscripción de medios: No se exige

7. Garantía provisional: No se exige

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

Los licitadores deberán incluir en el archivo electrónico B documentación firmada electrónicamente por apoderado de la empresa, que contenga una portada, índice del contenido, así como de manera bien diferenciada los apartados:

- Memoria descriptiva
- Programación de los trabajos

Clave: 035-ES-IN-0272	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2020	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- Manual de mantenimiento.

El tamaño del documento no superará las 20 páginas, formato A-4, (anexos no incluidos) y tamaño de letra no inferior a 11.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula.

No procede

2. ¿Se admiten variantes o mejoras? NO.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor (Primera fase): Máximo 30 puntos.

Se otorgarán hasta un máximo de 30 puntos en base a los criterios y subcriterios de pendientes de un juicio de valor que a continuación se detallan.

1) Memoria descriptiva. (Hasta un máximo de 15 puntos)

Se asignarán hasta **un máximo de 15 puntos** según los siguientes subcriterios:

1.1.Descripción General. (Hasta 5 puntos)

Se valorará la idoneidad y el detalle en la descripción de las soluciones constructivas y operativas a considerar; si la relación de normativa nacional e internacional a considerar en el diseño cumple con lo mínimo exigido; la rigurosidad de las pruebas en fábrica y en campo y el detalle con el que estén descritas.

1.2.Análisis de validez y limitaciones de carga pinza NUSPIDER, y de compatibilidad del útil de manutención de sacas BIG-BAG (Hasta 2 puntos)

Se valorará la justificación de la validez y limitaciones en el aumento de carga de la pinza NUSPIDER y en su caso la identificación de los elementos a reforzar y de la compatibilidad del útil de manutención de sacas BIG-BAG con la pinza NUSPIDER, así como la identificación de las pruebas a realizar y descripción de las mismas.

1.3.Diseño. (Hasta 3 puntos)

Para valorar la comprensión y validez del suministro se presentarán planos preliminares de los útiles, NUSPIDER y de manutención de sacas BIG-BAG, así como una descripción de los requisitos de montaje y desmontaje de los mismos.

1.4.Ingeniería mecánica. (Hasta 2 puntos)

Se valorará la adecuación al alcance del suministro de la lista de equipos y de los componentes principales, con indicación de modelos, características técnicas y hoja de datos de los útiles.

Clave: 035-ES-IN-0272	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2020	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

1.5. Ingeniería eléctrica. (Hasta 1 punto)

Se valorará la adecuación al alcance del suministro de los esquemas de principio de cableado, de alimentaciones y consumos.

1.6. Ingeniería I&C. (Hasta 2 puntos)

Se valorará la adecuación al alcance del suministro de la arquitectura del sistema de control, esquemas de mando y descripción funcional lógica de control desde mando inalámbrico y desde el SCADA.

2) Programación de los trabajos. (Hasta un máximo de 10 puntos)

Se asignarán hasta **un máximo de 10 puntos** según los siguientes subcriterios:

2.1. Organización prevista y programa. (Hasta 10 puntos)

Se valorará la descripción detallada del programa de actividades previsto (entrega de documentación, fabricación, montaje, pruebas y puesta en marcha ...), indicando medios personales previstos, tareas y plazos parciales.

3) Manual de mantenimiento. (Hasta un máximo de 5 puntos)

Se asignarán hasta **un máximo de 5 puntos** según los siguientes subcriterios:

3.1. Manual de mantenimiento. (Hasta 5 puntos)

Se valorará la identificación de los requisitos básicos de mantenimiento preventivo.

2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor

El establecido en el pliego tipo.

3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio

No se contemplan.

4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase):

Se asignará un máximo de 70 puntos a la oferta más baja, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del pliego tipo.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No procede.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. Garantía definitiva: Sí

Clave: 035-ES-IN-0272	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2020	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

2. Garantía complementaria: NO

3. Plazo de garantía: 24 meses

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del departamento de Ingeniería RBMA

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

En el primer mes desde la formalización del contrato el adjudicatario deberá presentar un plan de formación del equipo de trabajo vinculado a las actividades a ejecutar y a la formación específica preceptiva recogiendo las acciones formativas previstas, así como el calendario tentativo de las mismas.

El equipo que acceda al C.A. El Cabril deberá ser trabajador expuesto a las radiaciones ionizantes, categoría B.

Si durante la vigencia del contrato se modifica la composición del equipo de trabajo, el nuevo perfil deberá ser equivalente al sustituido, cumpliendo en todo caso los requisitos mínimos. Las variaciones en la composición del equipo de trabajo deberán ser comunicadas con antelación al responsable del contrato, que deberá validar el cumplimiento de los requisitos indicados.

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

El equipo que acceda al C.A. El Cabril deberá ser trabajador expuesto a las radiaciones ionizantes, categoría B.

El incumplimiento de esta condición especial y esencial dará lugar a una penalidad de 500 € por día y trabajador que no pueda acceder a la instalación por no cumplir el requisito exigido. De forma que a partir de la tercera penalización impuesta al contratista por incumplimiento de esta condición se podrá proceder a la resolución del contrato.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El contratista garantizará la realización de los suministros considerando las condiciones de confidencialidad, comprometiéndose a no revelar información a la que se tenga acceso, no pública, durante y después de la prestación del suministro.

N. SUBCONTRATACIÓN: *SE ADMITE*

Los equipos a suministrar se integrarán en un sistema de mantenimiento que tiene por objeto la manipulación de embalajes de residuos radiactivos, por lo que se requiere que estos cumplan con los estándares de calidad, seguridad y protección radiológica.

Por ello, tanto las labores de ingeniería de detalle (incluyendo aplicación de la normativa que se indicará en el pliego técnico para el diseño), como la supervisión y aplicación de los protocolos de fabricación, montaje pruebas y puesta en marcha del sistema, deben realizarse por la propia empresa adjudicataria.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-IN-0272	0	Marzo 2020	18

De esta manera, las siguientes tareas objeto del contrato se consideran críticas y no podrán subcontratarse.

- El desarrollo y elaboración del diseño e ingeniería de detalle de los útiles de manutención.
- La supervisión de fabricación, de montaje e instalación, pruebas y puesta en marcha de los útiles de manutención.

Podrán ser objeto de subcontratación las siguientes tareas:

- El desmontaje de componentes que han quedado fuera de uso.
- Mano de obra para el montaje e instalación, pruebas y puesta en marcha de los útiles de manutención, siempre que se realice bajo la presencia y supervisión de personal de la empresa adjudicataria.
- Las actuaciones sobre la instalación eléctrica del Módulo de Almacenamiento Temporal nº2, como son la sustitución de luminarias y la revisión y puesta a punto del cableado existente.

O. PENALIDADES.

Además de las establecidas en el pliego tipo, el incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución relativa a la composición del equipo de trabajo dará lugar a una penalización de un 2% en la facturación global si el periodo de incumplimiento supera 2 semanas.

El incumplimiento de la obligación especial y esencial relativa a que el equipo que acceda al C.A. El Cabril deberá ser trabajador expuesto a las radiaciones ionizantes, categoría B, dará lugar a una penalidad de 500 € por día y trabajador que no pueda acceder a la instalación por no cumplir el requisito exigido.

P. FORMA DE PAGO.

El pago del precio se realizará una vez aprobado por Enresa la certificación correspondiente según los siguientes hitos:

1. Elaboración de documentación inicial (Planos de detalle y esquemas eléctricos).
Se efectuará el pago del 10 % del precio una vez entregada y aprobada dicha documentación.
2. Desarrollo y fabricación.
Se efectuará el pago del 40 % del precio tras la fabricación y suministro de los equipos.
3. Montaje.
Se efectuará el pago del 30 % una vez se hayan finalizado las tareas de montaje, integración de los equipos.
4. Realización de pruebas y puesta en marcha.
Se efectuará el pago del 20 % del precio una vez se hayan realizado las pruebas de puesta en marcha, se haya impartido la formación y se haya entregado el dossier con la documentación final.

Clave: 035-ES-IN-0272	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2020	Página: 19
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No aplica.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

Visita a la instalación

El ofertante podrá realizar una visita al Módulo de Almacenamiento Temporal N°2 para comprobar el estado actual de los sistemas y equipos afectados.

La solicitud de visita deberá realizarse con al menos 7 días de antelación a la fecha fin de presentación de ofertas.

Para concretar el día de visita, deberán solicitar la misma a una de las siguientes direcciones de correo electrónico: fgga@enresa.es, mora@enresa.es.

Clave: 035-ES-IN-0272	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2020	Página: 20
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 202....

NO APLICA

Clave: 035-ES-IN-0272	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2020	Página: 21
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave: 035-ES-IN-0272	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2020	Página: 22
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por un importe de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA, o impuesto indirecto equivalente de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, lo que hace un total de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 035-ES-IN-0272	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2020	Página: 23
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

(En cada caso, se incorporará un modelo con los criterios objetivos correspondientes)

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

NO APLICA

Clave: 035-ES-IN-0272	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2020	Página: 24
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA